

Doctor

José Luis Salazar López

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO -SIC-

E.

S.

D.

TOBOS ABOGADOS S.A.S.

Calle 151 No. 18A-34

Oficina 409 Bogotá D.C.

C.P. 110131166 - Colombia

NIT 900.367.556-3

Tel +57 1 812 3335

Cel +57 320 334 0887

Fax +57 1 812 3335

<http://www.tobos.com.co>

tobos@tobos.com.co

Referencia: Solicitud de patente de invención No. NC2017/0006822

Solicitante: DANZIGER "DAN" FLOWER FARM.

Título de la invención: Plantas de Gypsophila que tienen cantidad elevada de beta-caroteno y métodos para obtener las mismas

RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA CONTENIDO EN EL OFICIO No. 10915

ANDREA TOBOS MATEUS, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada según aparece debajo de mi firma, como apoderada de la sociedad DANZIGER "DAN" FLOWER FARM., doy respuesta al examen de forma notificado por medio de correo electrónico del día 03 de agosto de 2017, dentro del término legal.

1. Título

1.1. La Examinadora señala un error de tipografía en el título de la solicitud en la palabra "*métodos*", por lo cual el título no es claro.

1.2. En respuesta a esta observación, se han realizado las correcciones pertinentes en el título de la solicitud.

2. Reivindicaciones – Uso (Art. 14 D. 486)

2.1. La Examinadora establece que el objeto de las reivindicaciones 14 a 26 no es patentable, de acuerdo con el artículo citado, puesto que a pesar de estar encabezado como "*Método para seleccionar una población de plantas de Gypsophila*", las dos etapas que mencionan pretenden preparar flores cortadas y poner en contacto cada flor con una composición que comprende agua, ácido giberélico y bencilo adenina, lo cual no corresponde a etapas técnicas.

2.2. En respuesta a la observación de la Examinadora, la solicitante desea insistir en las reivindicaciones objetadas puesto que en el preámbulo de las mismas se reclama un método para seleccionar una población de plantas de Gypsophila para una generación de progenitoras de plantas de

Gypsophila capaces de producir una planta de retoño que tienen una flor con un fenotipo alterado. Es decir, las reivindicaciones objetadas por la Examinadora tienen por objeto un método en lugar de un uso, por lo cual son patentables.

3. Reivindicaciones – Excepción de la Patentabilidad (Art. 20 D. 486 literal (c))

3.1. La Examinadora señala que el objeto de las reivindicaciones 1 a 13 y 27 no es patentable de acuerdo con el artículo citado, puesto que corresponde a una planta.

3.2. En respuesta a esta observación, la solicitante presenta un capítulo reivindicatorio modificado, donde ha retirado las reivindicaciones objetadas.

4. Reivindicaciones – Claridad

4.1. La Examinadora objeta la reivindicación 28 puesto que en la descripción de la presente solicitud no se evidencia el desarrollo de una composición como tal, que comprenda los componentes mencionados (agua, ácido giberélico y bencilo de adenina) junto con una planta o parte de la misma. Adicionalmente, la presencia de una planta o parte de la misma no corresponde a una característica técnica que defina la composición y hace referencia a materia no patentable.

4.2. En respuesta a esta observación, la solicitante ha decidido retirar la expresión “*una planta de Gypsophila o una parte de la misma*” de la reivindicación 28 (reivindicación 14 en el capítulo reivindicatorio modificado).

5. Reivindicaciones – Funcionalidades

5.1. La Examinadora objeta la reivindicación 29, puesto que menciona que la composición es para seleccionar una planta que tiene una cantidad elevada de beta-caroteno, lo cual corresponde a la función de la composición y no es una característica técnica que la define.

5.2. De acuerdo con la Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad de la SIC, las características funcionales se definen de la siguiente manera:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales. Por ejemplo: aparato que tiene, además un “elemento para medir la presión.”

Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos (...)

Por otro lado, las reivindicaciones pueden incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos.”¹.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitante desea insistir en la reivindicación objetada por la Examinadora, puesto que la característica funcional mencionada es necesaria para tener un mejor entendimiento de la composición de la invención y la relación que hay entre las diversas características estructurales, las cuales también se incluyen en el capítulo reivindicatorio.

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,



ANDREA TOBOS MATEUS

C.C. 52.223.325 de Bogotá

T.P. 148648

11400510CO_MemorialExamenForma_171017

¹ Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, Delegatura para la Propiedad Industrial, Dirección de Nuevas Creaciones. Año 2012. Página 76.

REIVINDICACIONES

1. Un método para seleccionar una población de plantas de Gypsophila para una generación de progenitoras de plantas de Gypsophila capaces de producir una planta de retoño que tienen una flor con un fenotipo alterado, dicha flor que tiene un fenotipo alterado comprende una cantidad elevada de beta-caroteno, en donde dicha cantidad elevada de beta-caroteno es al menos 2 veces la concentración de beta-caroteno en comparación con la concentración de beta-caroteno en una Gypsophila de control, que comprende:

(a) preparar flores cortadas de dicha generación de progenitoras individuales de plantas de Gypsophila; y

(b) poner en contacto cada flor cortada de dicha generación de progenitoras individuales de plantas de Gypsophila con una composición que comprende agua, 10 a 50 mg/l de ácido giberélico y 5 a 20 mg/l de bencilo adenina, durante al menos 2 días,

en donde una flor que desarrolla pétalos que tienen color crema, color amarillo o sus combinaciones como opuesta al color blanco es seleccionada como una generación progenitora de plantas de Gypsophila capaces de producir una planta de retoño que tiene una flor con un fenotipo alterado.

2. El método de conformidad con la reivindicación 1,

en donde dicha Gypsophila de control es Gypsophila cv. *Million Stars* (M.S).

3. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha Gypsophila es Gypsophila en la antesis o en
5 la fase de capullo cerrado.

4. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicho al menos dos veces es al menos cuatro veces.

5. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha flor que tiene un fenotipo alterado que
10 comprende además una cantidad elevada de clorofila A, en donde dicha cantidad elevada de clorofila A es al menos dos veces la concentración de clorofila A en comparación con la concentración de clorofila A en la flor de Gypsophila cv. *Million Stars* (M.S) en antesis o en la fase de capullo
15 cerrado.

6. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha flor tiene un fenotipo alterado comprende además una cantidad elevada de clorofila B, en donde dicha cantidad elevada de clorofila B es al menos 2 veces la
20 concentración de clorofila B en comparación con la concentración de clorofila B en la flor de Gypsophila cv. *Million Stars* (M.S) en antesis o en la fase de capullo cerrado.

7. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha flor que tiene un fenotipo alterado que
25

comprende además una cantidad elevada de beta-caroteno, en donde dicha cantidad elevada de beta-caroteno es al menos dos veces la concentración de beta-caroteno en comparación con la concentración de beta-caroteno en la flor de
5 Gypsophila cv. *Million Stars* (M.S) en antesis o en la fase de capullo cerrado.

8. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha flor que tiene un fenotipo alterado comprende de 0.5 a 4% de luteína del contenido total de
10 carotenoides en un pétalo.

9. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha flor que tiene un fenotipo alterado comprende de 30 a 50% de beta-caroteno del contenido total de carotenoides en un pétalo.

15 10. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha flor tiene un fenotipo alterado comprende además una cantidad elevada de Zeaxantina, en donde dicha cantidad elevada de Zeaxantina es al menos 10 veces la concentración de Zeaxantina en comparación con la
20 concentración de Zeaxantina en la flor de Gypsophila cv. *Million Stars* (M.S) en antesis o en la fase de capullo cerrado.

11. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde dicha flor tiene un fenotipo alterado comprende
25 además una cantidad elevada de violaxantina, en donde dicha

cantidad elevada de violaxantina es al menos 1.5 veces la concentración de violaxantina en comparación con la concentración de violaxantina en la flor de *Gypsophila* cv. *Million Stars* (M.S) en antesis o en la fase de capullo cerrado.

12. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde al menos 15% del área de superficie del pétalo de dicha flor que tiene un fenotipo alterado es verde, amarillo, naranja o cualquier combinación de los mismos.

13. El método de conformidad con la reivindicación 1, en donde al menos 10% del área de superficie del pétalo de dicha flor que tiene un fenotipo alterado es blanco, amarillo, o ambos.

14. Una composición que comprende: agua, 10 a 50 mg/l de ácido giberélico y 5 a 20 mg/l de bencilo de adenina.

15. La composición de conformidad con la reivindicación 14, para seleccionar una planta que tiene una cantidad elevada de beta-caroteno.